



RAMA JUDICIAL

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	EJECUTIVO CON TITULO QUIROGRAFARIO
Demandantes	ALEJANDRO RUIZ BOHORQUEZ
Demandados	JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA y JHON JAIRO ORTEGA R.
Radicado	05001 31 03 001 2018 00243 00
Providencia	Auto de trámite
Decisión	FIJA NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL REPROGRAMADA.

Por falta de gestión de la parte interesada o por olvido involuntario del despacho, los informes requeridos para adoptar la decisión que reclama el conflicto que ha dado origen a este proceso, aún no se han obtenido y para tal efecto se ha oficiado en la fecha a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALIAS y a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), a efecto de que, como antes se expuso, la actuación judicial se surta de tal forma que se pueda encontrar una solución que responda a las garantías predicadas en los principios fundamentales establecidos en el preámbulo constitucional, pues, no se trata solo de una facultad discrecional del operador judicial, sino, de una obligación legal que tiende a obtener la prueba necesaria para llegar a la verdad y a la justicia material en el proceso.

En estas condiciones y dada la proximidad de la audiencia programada para el día 04 de marzo de 2021, se hace necesario APLAZAR la misma para celebrarla cuando, de ser posible, se obtengan las pruebas requeridas que son de máxima importancia y se señala el día 22 de Abril de 2021 a las 9 AM como nueva fecha y hora para celebrarla, esperando que para entonces se cuente con las mismas

**NOTIFÍQUESE,
El Juez,**



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

*La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 27
Medellín, a/m/d: 2021-02-23*

Mónica Arboleda Zapata

Notificadora.

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020